Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 815

POR LA CUAL SE RESCINDE EN FORMA PARCIAL POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 085/17 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 012/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 332.008.

Asunción, 27 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2844 del 07 de diciembre de 2017, a través de la cual se adjudica a la empresa Unipersonal del Ing. Alejandro Pérez Heras en el marco del llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008"*, y sus modificaciones por Resoluciones N° 1862/18, 1930/18, 276/18 y 387/18.

El CONTRATO N° 085/17 suscripto entre el Ing. Alejandro Pérez Heras y la SENAVITAT hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), el 15 de diciembre de 2017, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

La nota presentada por el Ing. Alejandro Raúl Pérez Heras, a través de la cual comunica la necesidad de realizar ajustes al Contrato N° 085/17, con el objeto de disminuir ciertos rubros por menores cantidades ejecutadas de las mencionadas en la planilla de computo métrico en el marco del llamado de referencia a través de la formalización de un Convenio Modificatorio. Para el efecto adjunta planilla correspondiente, (Expediente N° 28755/18), y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen DIPJ N° 70/18 del 17 de noviembre de 2018, la Abg. Ilda Verónica Mendez y la Abg. Patricia de Rubinstein del Departamento de Gestión y Ejecución de Garantías de la Dirección de Procesos Judiciales, manifiestan: *"...Ponemos a consideración la rescisión parcial del contrato para la disminución de los rubros para el vallado perimetral, iluminación y empastado del patio a cargo de la empresa contratista Ing. Civil Alejandro R. Pérez Heras, sugerido por la Dirección de Dictámenes. La empresa contratista fue adjudicada para la Terminación de 3 Bloques de 8 departamentos cada uno con infraestructura básica en la ciudad de Encarnación, la misma manifestó que actualmente están ejecutadas el 100% de las obras indicadas en el plano y Especificaciones Técnicas del Contrato, sin embargo en algunos ítems existen diferencias con las planillas de Computo Métrico y Presupuesto del Contrato y las diferencias consisten en menores cantidades respecto a las indicadas en la Planilla. En ese contexto, la Dirección General Técnica manifestó su consentimiento a lo argumentado por el contratista adjuntando el borrador de Convenio Modificatorio, formulando lo siguiente: "DESCRIPCIÓN EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES. Las diferencias en las cantidades de rubros de Vallado de Obra – Montaje y desarmado -2,20 m de alto, Dados de H° en pilares de muralla: 40x40x40, Tanque superior y tanque inferior y encadenados, Aislantes de losa en baños – cocinas y lavaderos, Aislamiento de Tanques superior e inferior, Revoque de paredes interiores, Reborde de aberturas en fachadas – puertas y ventanas, Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética, Canaletas molduradas desarrollo 42 cm- Chapa N° 24, incluye colocación y anti oxido, se deben a diferencias de cómputo de lo que se realizó en obra y lo que figura en planilla, teniendo en cuenta que es una obra a terminar se encuentra esas diferencias. ÍTEM PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE. Este rubro no se puede ejecutar debido que al momento de la recepción de obra no se contaba con la lista de beneficiarios, que es necesario para realizar este pago ya que el beneficiario firma la solicitud de conexión de la ANDE". En esta línea de razonamiento esta dependencia no encuentra reparo alguno para la rescisión parcial del contrato para la disminución de los rubros, pues cabe entender que se trata de un interés público y de una necesidad imperiosa para la modificación del contrato en cuestión. El representante legal de la empresa contratista prestó su conformidad con el planteamiento de la Dirección Administradora del Contrato, lo cual se constata con la suscripción del convenio modificatorio anexo al presente expediente. POR TANTO; recomendamos se rescinda el contrato en forma parcial por mutuo acuerdo en cuanto al ítem en discusión teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 Art. 55, inc. b), Art. 58 y Art. 59 de la referida normativa legal que expresa lo siguiente: Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES Las contratantes gozan de los siguientes derechos:c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos,*

dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto... Atendiendo a lo expuesto, y conforme al análisis que antecede, se recomienda: 1. RESCINDIR en forma parcial por mutuo acuerdo el contrato N° 85 suscripto entre la empresa contratista Ing. Civil Alejandro R. Pérez Heras y el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), sucesora en los derechos y acciones correspondientes a la SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), por efecto de la Ley N° 6152/2018, en algunos rubros consignados en la planilla de computo métrico del referido contrato "Terminación de 3 Bloques de 8 departamentos cada uno e infraestructura básica en la ciudad de Encarnación. ID. 332.008", por los fundamentos expuestos precedentemente.- 2. FACULTAR a la Dirección General Jurídica y Notarial a fin de notificar a la empresa contratista Ing. Civil Alejandro R. Pérez Heras del acto administrativo de rescisión parcial del contrato por mutuo acuerdo... ".

Que, el Abg. Rodrigo Fernando Arrúa, Director Interino de Procesos Judiciales y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIPJ N° 70/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RESCINDIR** en forma parcial por mutuo acuerdo el CONTRATO N° 085/17 suscripto el 15 de diciembre de 2017 entre la Empresa Unipersonal Ing. Alejandro Pérez Heras y la SENAVITAT hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), adjudicada en el marco del llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008*, conforme al detalle de rubros expuestos en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Dirección General Jurídica y Notarial, la notificación a la Contratista Empresa Unipersonal Ing. Alejandro Pérez Heras de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 815

POR LA CUAL SE RESCINDE EN FORMA PARCIAL POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 085/17 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 012/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 332.008.

Asunción, 27 de diciembre de 2018.

ANEXO

1. TERMINACION DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BASICA - BLOQUE 1					
N°	Rubros	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total Contrato
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	-67,44	84.863	-5.723.161
1.2	ESTRUCTURA DE H°A° - H° Elaborado FCK= 180 mínimo				
1.2.1	Dados de H° en pilares de muralla: 40 x 40 x 40.	m³	-0,03	693.029	-20.791
1.4	Encadenados - último nivel - Escalera				
1.4.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	-14,74	2.608.724	-38.452.592
1.5	AISLACIONES				
1.5.2.	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	-0,38	54.975	-20.891
1.5.4.	Aislación de tanques inferior y superior	m²	-1,01	54.975	-55.525
1.8	REVOQUES				
1.8.1	Revoque de paredes interiores	m²	-0,96	34.962	-33.564
1.8.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	-50,20	29.425	-1.477.135
1.14	PINTURAS				
1.14.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	-0,85	45.403	-38.593
1.17	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas				
1.17.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	-80,00	74.919	-5.993.520
1.22	INFRAESTRUCTURA BASICA				
1.22.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	GI	-1,00	10.848.000	-10.848.000
	Ajuste Por Redondeo según Certificado Nº 7	GI	1,00	3	3
	TOTAL:				-62.663.769

2. TERMINACION DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BASICA - BLOQUE 2					
N°	Rubros	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total Contrato
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	-92,40	84.863	-7.841.341
2.3	Encadenados - último nivel - Escalera				
2.3.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	-14,74	2.608.724	-38.452.592
2.4	AISLACIONES				
2.4.2	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	-0,38	54.975	-20.891
2.4.4	Aislación de tanques inferior y superior	m²	-1,01	54.975	-55.525
2.5	MAMPOSTERÍAS y ENVARILLADO				
2.5.3	Mampostería de ladrillos huecos 0,15 m - para revocar	m²	-0,01	81.383	-814
2.7	REVOQUES				
2.7.1	Revoque de paredes interiores	m²	-0,96	34.962	-33.564
2.7.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	-50,20	29.425	-1.477.135
2.13	PINTURAS				
2.13.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	-0,85	45.403	-38.593
2.16	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas				
2.16.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	-80,00	74.919	-5.993.520
2.21	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA BLOQUE DE 8 DPTOS. Bloque 2				
2.21.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	GL	-1,00	10.848.000	-10.848.000
	Ajuste Por Redondeo según Certificado Nº 7	GI	1,00	2	2
	TOTAL:				-64.761.973

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 815

POR LA CUAL SE RESCINDE EN FORMA PARCIAL POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 085/17 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 012/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 332.008.

Asunción, 27 de diciembre de 2018.

3. TERMINACION DE 1 BLOQUE DE 8 DEPARTAMENTOS + INFRAESTRUCTURA BASICA - BLOQUE 3					
N°	Rubros	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total Contrato
3.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
3.1.2	Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto	m²	-68,40	84.863	-5.804.629
3.3	Vigas de fundación y cadenas - Pilares y columnas - Losas				
3.3.2	Columnas y pilares	m³	-4,87	2.931.463	-14.276.225
3.3.3	Vigas y Losas	m³	-11,24	2.810.050	-31.584.962
3.4	Encadenados - último nivel - Escalera				
3.4.2	Tanque superior y tanque inferior y encadenados	m³	-14,74	2.608.724	-38.452.592
3.5	AISLACIONES				
3.5.2	Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos	m²	-0,38	54.975	-20.891
3.5.4	Aislación de tanques inferior y superior	m²	-1,01	54.975	-55.525
3.8	REVOQUES				
3.8.1	Revoque de paredes interiores	m²	-0,96	34.962	-33.564
3.8.3	Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas	ML	-50,20	29.425	-1.477.135
3.10	ZÓCALOS				
3.10.1	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	-0,30	30.770	-9.231
3.14	PINTURAS				
3.14.7	Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética	m²	-0,85	45.403	-38.593
3.17	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas, bajadas, registros, rejillas				
3.17.1	Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido.	ML	-80,00	74.919	-5.993.520
3.22	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA BLOQUE DE 8 DPTOS. Bloque 3				
3.22.4	PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE	GL	-1,00	10.848.000	-10.848.000
	Ajuste Por Redondeo según Certificado Nº 7	Gl	1,00	4	4
	TOTAL:				-108.594.863

CONTRATO ORIGINAL	
Total Contrato Original Bloque 1	1.216.576.565
Total Contrato Original Bloque 2	1.245.241.668
Total Contrato Original Bloque 3	1.420.914.447
TOTAL CONTRATO	3.882.732.680

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	
Total Mayores Cantidades Bloque 1	47.564.108
Total Mayores Cantidades Bloque 2	36.927.020
Total Mayores Cantidades Bloque 3	34.806.512
Total Rubros No Contemplados en el Contrato Original Bloque 1	24.505.329
Total Rubros No Contemplados en el Contrato Original Bloque 2	143.401.736
Total Rubros No Contemplados en el Contrato Original Bloque 3	59.118.789
TOTAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	346.323.494

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	
Bloque 1	22.352.549
Bloque 2	22.403.064
Bloque 3	15.069.055
TOTAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	59.824.668

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	
Total Menores Cantidades Bloque 1	-62.663.769
Total Menores Cantidades Bloque 2	-64.761.973
Total Menores Cantidades Bloque 3	-108.594.863
TOTAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	-236.020.605

TOTAL CONTRATO MODIFICADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO	4.052.860.237

Total Diferencia Contrato Original y Convenio Modificatorio Actual	170.127.557
Incidencia con respecto al Contrato Original	4,38%

DESCRIPCION EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES

Las diferencias en las cantidades de los rubros de Vallado de Obra - Montaje y desarmado - 2,20 m de alto, Dados de H° en pilares de muralla: 40 x 40 x 40,Tanque superior y tanque inferior y encadenados, Aislación de losa en baños - cocinas y lavaderos, Aislación de tanques inferior y superior, Revoque de paredes interiores, Reborde de aberturas en fachadas - puertas y ventanas, Pintura de baranda escalera, balcones y rejas de fachada con pintura sintética, Canaletas molduradas desarrollo 42 cm - Chapa N° 24, incluye colocación y antióxido, se deben a diferencias de cómputo de lo que se realizó en obra y lo que figura en planilla, teniendo en cuenta que es una obra a terminar se encuentra esas diferencias.

Ítem PAGO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS ANDE

Este rubro no se puede ejecutar debido que al momento de la recepción de obra no se contaba con la lista de beneficiarios, que es necesaria para realizar este pago ya que el beneficiario firma la solicitud de la conexión a ANDE.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro